

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2535
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: HENRY ARDILA SANCHEZ y ANA LUCIA
FRANCO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2003-00863-00.

TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente se encuentra que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

